En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones normativas para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, Parlamentaria del GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la sesión del próximo Pleno de control de este Parlamento, previsto para el día 12 de diciembre.

El Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva, establece su artículo 7 los objetivos/contenidos relativos a la educación afectivo-sexual y reproductiva que se han de incluir en el currículo de las enseñanzas no universitarias del sistema educativo navarro.

¿Qué acciones normativas tiene previsto implementar el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, tal y como se establece con carácter prescriptivo en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016?

En Pamplona-Iruña, a 5 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero